

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 27 ABR 2015

EX. N° 756 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1076 de fecha 19 de Mayo de 2014, se ratificó el Convenio de Colaboración de fecha 25 de Abril de 2014, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO.

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°341 de fecha 27 de Febrero de 2015, se dieron de baja los equipos de debate que serán donados a la MUNICIPALIDAD DE LO PRADO.

3.- El Contrato de Donación suscrito con fecha 6 de Abril de 2015, entre la Municipalidad de Providencia y la Municipalidad de Lo Prado.

4.- El Memorandum N°8406 de 15 de Abril de 2015, de la Directora Jurídica.



DECRETO:

1.- Ratifícase el Contrato de Donación suscrito con fecha 6 de Abril de 2015, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la MUNICIPALIDAD DE LO PRADO, por el cual la Municipalidad de Providencia dona y transfiere gratuita e irrevocablemente los bienes individualizados en la cláusula Segunda del contrato, a la Municipalidad de Lo Prado.

2.- El texto del referido Contrato se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
JOSEFINA ERRAZURIZ GUILILASTRI  
Alcaldesa

PBA/MRMQ/MYJ/sgr.-

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo
- Decreto en trámite N° 1109 /

**CONTRATO DE DONACIÓN**

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**A LA**

**MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**

En Providencia, a **- 6 ABR 2015**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, corporación municipal de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa, doña **MARÍA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI**, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, y la **MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**, corporación municipal de derecho público, Rol Único Tributario N°69.254.100-6, representada por su Alcalde don **L. GONZALO NAVARRETE MUÑOZ**, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle San Pablo N°5959, comuna de Lo Prado, se ha acordado suscribir el siguiente Contrato de Donación:

**PRIMERO:** Que tanto la Municipalidad de Providencia y la Municipalidad de Lo Prado, son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna respectiva.

La Municipalidad de Providencia y la Municipalidad de Lo Prado con fecha 25 de Abril de 2014, celebraron un Convenio de Colaboración, ratificado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.076 de fecha 19 de Mayo de 2014. El señalado Convenio establece los principios generales y las condiciones bajo las cuales que se llevarán a cabo actividades de colaboración y cooperación mutua entre ambas Municipalidades.

**SEGUNDO:** Por acuerdo N° 696 adoptado en Sesión Ordinaria N° 92 de 03 de Febrero de 2015, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, el Honorable Concejo Municipal de Providencia aprobó por unanimidad la donación a la Municipalidad de Lo Prado, de los siguientes bienes muebles, que se detallan a continuación:

N°	Tipo	Marca	Modelo	Serie N°	N° Inventario
1	Ecuализador	Bosch	Type LBB 3500/05	S/N 5006425	14321
2	Base Micrófono	Bosch	Type LBB 3544/00	S/N 5027527	14322
3	Base Micrófono	Bosch	Type LBB 3544/00	S/N 5028211	14327
4	Base Micrófono	Bosch	Type LBB 3544/00	S/N 5027539	14323
5	Base Micrófono	Bosch	Type LBB 3544/00	S/N 5027546	14328
6	Base Micrófono	Bosch	Type LBB 3544/00	S/N 5027533	14324
7	Base Micrófono	Bosch	Type LBB 3544/00	S/N 5028217	14329
8	Base Micrófono	Bosch	Type LBB 3544/00	S/N 5027520	14325
9	Base Micrófono	Bosch	Type LBB 3544/00	S/N 5027580	14330
10	Base Micrófono	Bosch	Type LBB 3544/00	S/N 5027590	14326
11	Base Micrófono	Bosch	Type LBB 3544/00	S/N 5027528	14331
12	Base Micrófono	Bosch	Type LBB 3544/00	S/N 5004300	14332
13	Base Micrófono	Bosch	Type LBB 3544/00	S/N 5027540	14333
14	13 Micrófonos	Bosch	_____	_____	Sin Número

**TERCERO:** Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 341 de 27 de Febrero de 2015, la Municipalidad de Providencia, ratificó la donación a la Municipalidad de Lo Prado, de los bienes señalados en la cláusula precedentemente.

**CUARTO:** Que, por el presente instrumento la Municipalidad de Providencia viene en donar y transferir gratuitamente e irrevocablemente los bienes ya individualizados en la cláusula Segunda precedente a la Municipalidad de Lo Prado.

**QUINTO:** Los bienes antes individualizados se donan y transfieren en el estado actual que se encuentran a la Municipalidad de Lo Prado, quien los acepta y recibe a su entera satisfacción.

**SEXTO:** Todos los gastos que se originen de la presente donación, serán de cargo de la Municipalidad de Lo Prado.

**SÉPTIMO:** La personería de doña MARÍA JOSEFA ERRÁZURIZ GULISASTI para representar a la Municipalidad de Providencia, consta en Sentencia de Proclamación de fecha 19 de Noviembre del año 2012, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, y la personería de don L. GONZALO NAVARRETE MUÑOZ, para representar a la Municipalidad de Lo Prado, consta en Sentencia de Proclamación de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, documentos que no se acompañan a este Contrato por ser conocidos de las partes.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato de Donación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia.

**NOVENO:** El presente contrato de Donación se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

XSA/das



MARÍA JOSEFA ERRÁZURIZ GULISASTI  
Alcaldesa  
Municipalidad de Providencia



GONZALO NAVARRETE MUÑOZ  
Alcalde  
Municipalidad de de Lo Prado